



ACTA 18/2025

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día veinticuatro de julio del año dos mil veinticinco, estando presente en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable ayuntamiento, se procede a iniciar la **VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027** que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Se da cuenta de la correspondencia para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- IV. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil relativo a la revalidación de la Conformidad Municipal de la persona moral denominada



"SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA S.A DE C.V";

- V. Presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que formula la Comisión Municipal de Desarrollo Rural, Económico y Social respecto a la circular de número 127 emitida por el Congreso del Estado de Guanajuato;
- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil relativo a la revalidación de la Conformidad Municipal de la persona moral denominada "GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A DE C.V";
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que formula la Comisión Municipal de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado respecto a la circular de número 113 emitida por el Congreso del Estado de Guanajuato;
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que formula las Comisiones Unidas de Salud Pública y Asistencia Social; y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil respecto a la circular de número 105 emitida por el Congreso del Estado de Guanajuato;
- IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil relativo a la revalidación de la Conformidad Municipal de la persona moral denominada "ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A DE C.V";



- X. Lectura y aprobación del acta relativa a la Décima Novena Sesión del Honorable Ayuntamiento;
- XI. Asuntos Generales, y
- XII. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Vigésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, LUIS AARON GASCA AGUINACO, MARIA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, MISSAEL SOLIS JIMÉNEZ, PATRICIA GARCIA FLORES, MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ, KARLA CÁRDENAS PEÑA Y ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ.**

Asimismo, se hace constar que la **REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ**, presento justificante mediante oficio SYR-APSL-525/2025 dirigido a la Secretaria del H. Ayuntamiento.



Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Sesión Ordinaria.

SÍNDICO LUIS AARON GASCA AGUINACO solicita el uso de la voz y concedido que le fue manifiesta que, solicita que se retire el numeral décimo del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta Décima Novena Sesión del Honorable Ayuntamiento, ya que no se circuló en tiempo y forma.

Toda vez que existió una participación, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el artículo 73 bis numeral 1 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, somete a consideración del cuerpo edilicio la modificación del orden del día con la

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticinco



propuesta antes mencionada.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta la propuesta de modificación al orden del día, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, SE TIENE POR APROBADO EL ORDEN DÍA PROPUESTO, RETIRANDO EL PUNTO X, Y AJUSTANDO LA PRELACIÓN SUBSECUENTE.

III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del cuerpo edilicio que no se recibió correspondencia oficial en la dependencia a su cargo para la presente sesión.

IV. Continuando con el desahogo del punto cuarto del orden del día, se aborda lo referente al dictamen que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil relativo a la revalidación de la conformidad municipal de la persona moral denominada "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA S.A DE C.V."

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticinco



EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO** en su calidad de presidente de la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO en uso de la voz, manifiesta que el dictamen formulado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil otorga la revalidación de la conformidad municipal a la persona moral denominada "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA S.A DE C.V", a fin de que pueda prestar los servicios de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato en las modalidades de seguridad y protección de bienes, lo anterior, bajo la consideración de que la persona jurídica colectiva en mención, cumplió con los requisitos establecidos por el artículo 16 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. Por lo que el dictamen es positivo toda vez que la empresa antes mencionada cumplió con los requisitos y dio seguimiento al trámite.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el artículo 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.



Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MACOTELA S.A DE C.V."

V. Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día se aborda lo referente al dictamen que formula la Comisión Municipal de Desarrollo Rural, Económico y Social respecto a la circular de número 127 emitida por el Congreso del Estado de Guanajuato;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR ALEJANDRO MENESES MOLINA** en su calidad de presidente de la Comisión Municipal de Desarrollo Rural, Económico y Social para la exposición del dictamen de mérito.

REGIDOR ALEJANDRO MENESES MOLINA en el uso de la voz manifiesta que el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Rural Económico y Social en relación con la circular número 127 remitida por el Congreso del Estado de Guanajuato, mediante la cual se solicita opinión sobre la



iniciativa de reforma de diversos artículos de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, contenida en el expediente ELD-146/LXV1-1. La iniciativa propone adicionar disposiciones orientadas al impulso de emprendimientos digitales, incluyendo medidas de capacitación, formalización laboral y comercialización de productos por parte de sectores vulnerables, así como modificaciones en temas de capacitación, marketing digital y ciberseguridad. Tras un análisis detallado del contenido, así como de los programas ya existentes en el estado, las y los integrantes de la comisión, consideramos que esta iniciativa presenta duplicidad con acciones ya implementadas en el presente en materia de emprendimiento digital, lo que podría derivar en una dispersión de esfuerzos y recursos. Asimismo, se advirtió que la implementación de las medidas propuestas podría implicar una carga administrativa adicional para los emprendedores, especialmente para quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. Además, se tomó en cuenta que para el ejercicio fiscal 2025 se recortaron recursos destinados a conectividad digital por parte del gobierno del estado, lo cual contrasta con los objetivos de la iniciativa en estudio. Por ello, el dictamen fue aprobado por unanimidad en sentido negativo, recomendando una mayor coordinación con los programas estatales y federales ya vigentes, así como la realización de estudios de viabilidad y seguimiento antes de implementar nuevas disposiciones.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H.

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticinco



Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que someta a votación el punto referido, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR Y 4 (CUATRO) EN CONTRA, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL RESPECTO A LA CIRCULAR DE NÚMERO 127 EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

VI. Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día se aborda lo referente al dictamen que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil relativo a la revalidación de la conformidad municipal de la persona moral denominada "GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A DE C.V";

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO** en su calidad de presidente de la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil para la exposición de motivos del dictamen de mérito:



REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO en uso de la voz manifiesta que el dictamen formulado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil otorga la revalidación de la conformidad municipal a la persona moral denominada "GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO S.A. DE C.V.", a fin de que pueda prestar los servicios de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato en las modalidades de seguridad protección de bienes, seguridad protección personal y de sistemas electrónicos de seguridad, lo anterior, bajo la consideración de que la persona jurídica colectiva en mención, cumplió con los requisitos establecidos por el artículo 16 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. Por lo que el dictamen es positivo toda vez que la empresa antes mencionada cumplió con los requisitos y dio seguimiento al trámite.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:



ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A DE C.V”.

VII. Continuando con el desahogo del punto séptimo del orden del día se aborda lo referente al dictamen que formula la Comisión Municipal de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado respecto a la circular de número 113 emitida por el Congreso del Estado de Guanajuato;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA** en su calidad de presidenta de la Comisión Municipal de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA en uso de la voz manifiesta que pone a consideración el dictamen COSPAPA-004/2024-2027, relativo al análisis de la iniciativa enviada mediante oficio circular número 113 por parte del Congreso del Estado de Guanajuato, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; tiene como finalidad fortalecer el desarrollo urbano en siete ejes clave: incentivar la vivienda vertical, promover la captación y rehusó de agua, digitalizar trámites, garantizar



la correcta ejecución de obras públicas, regular anuncios estructurales, incluir análisis de riesgo en el uso de suelo y fomentar el uso de vehículos eléctricos. Después del análisis respectivo, la comisión emitió una opinión en sentido positivo, destacando tres consideraciones centrales. La primera consideración, es que se reconoce que las reformas propuestas modernizan el marco normativo territorial del Estado, alineándose con políticas nacionales de sostenibilidad, movilidad y eficiencia administrativa, como segunda consideración, se recomienda que los nuevos conceptos se mantengan congruentes con el resto del código territorial, a fin de evitar contradicciones o duplicidades normativas que dificulten su aplicación. Tercero, se enfatiza la importancia de valorar la aplicabilidad real de estas disposiciones en todos los municipios del estado de Guanajuato, especialmente en aquellos con menor capacidad financiera o técnica.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:



ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRA, SERVICIOS PÚBLICOS Y AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RESPECTO A LA CIRCULAR DE NÚMERO 113 EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

VIII. Continuando con el desahogo del punto octavo del orden del día se aborda lo referente al dictamen que formula las Comisiones Unidas de Salud Pública y Asistencia Social; y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil respecto a la circular de número 105 emitida por el Congreso del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO** en su calidad de presidenta de las Comisiones Unidas de Salud Pública y Asistencia Social; y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO en uso de la voz manifiesta que pone a consideración el dictamen CUSPAS-004/2024-2027 relativo al oficio circular número 105 que remite las Comisiones Unidas de Hacienda, Fiscalización, Gobierno y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, que propone reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus municipios;

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticinco



tiene un carácter preventivo, no punitivo y objetivo es evitar que personas en estado de ebriedad conduzcan vehículos motorizados, promoviendo así un consumo responsable que ayude a reducir accidentes viales y en consecuencia salvar vidas. La comisión emite una opinión en sentido positivo al considerar que la iniciativa respeta el derecho al consumo, pero establece límites razonables cuando se observan signos de intoxicación.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL RESPECTO A LA CIRCULAR DE NÚMERO 105 EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



IX. Continuando con el desahogo del punto noveno del orden del día se aborda lo referente la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil relativo a la revalidación de la conformidad municipal de la persona moral denominada "ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A DE C.V".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ** en su calidad de vocal de la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDOR MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ en uso de la voz manifiesta que el dictamen formulado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil otorga la revalidación de la conformidad municipal a la persona moral denominada "ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A DE C.V", a fin de que pueda prestar los servicios de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato en las modalidades de Seguridad y Protección en el traslado de Bienes y Valores, lo anterior, bajo la consideración de que la persona jurídica colectiva en mención, cumplió con los requisitos establecidos por el artículo 16 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el municipio de Salamanca, Guanajuato. Por lo que el dictamen es positivo toda vez que la empresa antes mencionada cumplió con los requisitos y dio seguimiento al trámite.



Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo edilicio, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "ARMSTRONG ARMORED DE MÉXICO, S.A DE C.V".

X.Continuando con el desahogo del punto décimo del orden del día, se abordó lo referente a los Asuntos Generales, por lo que se les informo que no se presentaron Asuntos Generales para ser atendidos en la presente sesión.

El **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa al **PRESIDENTE MUNICIPAL**, que han concluido los puntos del orden del día.



Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral décimo primero del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos del día veinticuatro de julio del año dos mil veinticinco se declara terminada la Vigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2024-2027.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL
2024-2027.**

JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO
GALLARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ
SINDICA

LUIS AÁRON GASCA AGUINACO
SÍNDICO

MARIA FERNANDA ABOYTES
SOSA
REGIDORA

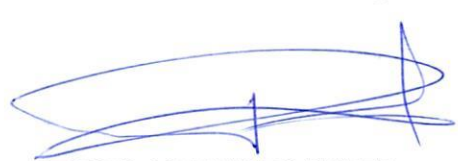
ALEJANDRO MENESES MOLINA
REGIDOR



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



HILDA AUSTREBERTHA
ESCOBEDO NAVARRO
REGIDORA



RAFAEL ALEJANDRO PRIETO
CARRILLO
REGIDOR



ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ
REGIDORA



JESUS RIVERA RODRÍGUEZ
REGIDOR



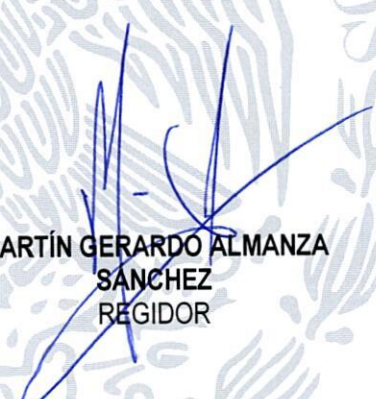
EMILIA ALEJANDRA
VERÁSTEGUI DE LA GARMA
REGIDORA



MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ
REGIDOR



PATRICIA GARCÍA FLORES
REGIDORA



MARTÍN GERARDO ALMANZA
SANCHEZ
REGIDOR



KARLA CARDENAS PEÑA
REGIDORA



ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ
REGIDORA



GONZALO ESAÚ CANO CALVETE
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO